



RESOLUCIÓN CORRELATIVO. CEFAFA 2022-008

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA", ubicada en Final Boulevard Universitario y Av. Bernal Contiguo al Hospital Militar Central, vista la solicitud de información con el número de correlativo CEFAFA 2022-008, presentada en esta unidad el día veinticuatro de marzo del dos mil veintidós, por la

mayor de edad, del domicilio de  quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número

mediante la cual solicita información referente a:

- Por este medio solicito documentación relacionada con las conciliaciones de inversiones financieras realizadas por el Departamento de Contabilidad y Departamento de Tesorería en el período de enero a agosto de 2019 que fueron entregadas a la Corte de Cuentas y copia digital de la confirmaciones de saldos solicitados a los bancos por los saldos del CEFAFA, por el año 2019 y copias digitales de los informes completos de los auditores externos por la Auditoría Financiera realizada al CEFAFA por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2019. por favor enviar la información en formato digital, a la dirección:

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados.

II) La solicitud presentada por la  cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley.

III) De acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a), la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.

IV) Con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

POR TANTO:

De acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, y de conformidad al Artículo 6 literal "c" de la LAIP: "Información pública es aquella en poder de los entes obligados contenida en



documentos, archivos. Datos, base de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documentan el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por estos a cualquier título”.

**RESUELVE:**

Proporcionar a la  el acceso a la información pública solicitada referente a:

- Por este medio solicito documentación relacionada con las conciliaciones de inversiones financieras realizadas por el Departamento de Contabilidad y Departamento de Tesorería en el período de enero a agosto de 2019 que fueron entregadas a la Corte de Cuentas y copia digital de la confirmaciones de saldos solicitados a los bancos por los saldos del CEFAFA, por el año 2019 y copias digitales de los informes completos de los auditores externos por la Auditoría Financiera realizada al CEFAFA por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2019. por favor enviar la información en formato digital, a la dirección:

La Unidad de Acceso a la Información Pública hace entrega de la siguiente información:

- a. Validaciones de saldos de las inversiones financieras en el periodo de enero a agosto del año 2019, realizadas entre los departamentos de tesorería y contabilidad.
- b. Copia de las cartas entregadas a los banco, por medio de las cuales el CEFAFA solicitó la confirmación de saldos de productos financieros del año 2019
- c. Copia del informe financiero correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2019, emitido por la firma de auditoría externa.

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico  siendo este el medio señalado por la solicitante para recibir notificaciones y se entrega la presente información en formato digital.

San Salvador, a las trece horas, del día treinta de marzo del dos mil veintidós.



Licda. Wendy Landaverde  
Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública  
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada “CEFAFA”